



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0036075

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.005495

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de noviembre de 2010, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de QUIFATEX S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.4391 de 17 de diciembre de 2010; y, la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.10.1124 de 16 de diciembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 20'152.480,00 a US \$ 23'436.284,00; y, la reforma de estatutos de QUIFATEX S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

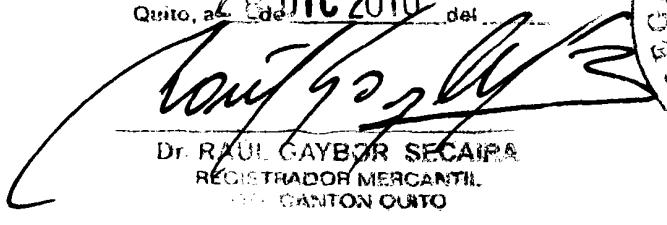
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de Diciembre de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PVF/EAdeB.
EXP. 7300
Tr. 01.1.10.001456

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 4375
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 26 de Agosto del mismo año.

Quito, a 22 de Agosto de 2010


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRÁ
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

